

Fecha de Actualización	Dependencia
19/10/21 10:19 AM	SECRETARIA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO
	Categoría
	Energía, Medio Ambiente y Agroindustria

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS AMBIENTALES.
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Procedimiento mediante el cual se evalúa la solicitud de revisión de estudio de Evaluación de Daños Ambientales, de una obra o actividad conforme a la LPAET y su Reglamento en materia de Impacto y Riesgo Ambiental, con el fin de evaluar los daños al ambiente ocasionados por la ejecución de una obra o actividad.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> Original de la solicitud por escrito de la revisión de estudio de Evaluación de Daños Ambientales, dirigido a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático o al Titular de la Secretaría, firmado por el representante legal de la empresa o persona física, según sea el caso. Copia del pago de derecho correspondiente conforme al artículo 91-A, fracción I, inciso i), de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Original del Estudio de Daños Ambientales y respaldo en medio magnético, deberá presentarse conforme a la Guía publicada en el periódico oficial del Estado el 9 de junio del 2009, Suplemento 7070 G, Época 6a. Otros estudios técnicos vinculante al proyecto (estudio hidrológico, mecánica de suelos, batimetría, curvas de nivel) cuando el proyecto así lo requiera.
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> Presentar por escrito la solicitud de revisión de estudio de Evaluación de Daños Ambientales, dirigido a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático o al Titular de la Secretaría, firmado por el representante legal de la empresa o persona física, según sea el caso; adjuntando la carpeta que contenga el estudio de Evaluación de Daños Ambientales, elaborada por un Gestor autorizado por esta Secretaría; así como los demás requisitos que en esta ficha se detallan. La Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático emitirá la respuesta correspondiente en el tiempo señalado.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
<p>La cantidad de 150.0 U.M.A. (Unidad de Medida y Actualización), equivalente a \$13,443.00; en el edificio de la Secretaria de Finanzas antes Base 4, que se encuentra ubicado en la Av. Adolfo Ruíz Cortines s/n, planta baja; Colonia Casa Blanca, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.</p> <p>Nota: Deposito o transferencia al número de cuenta 18000113174 de Institución Bancaria Santander S.A. clabe interbancaria 014790180001131741, referencia asignada SBSCC5, numero de convenio 0479</p>
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
Departamento de Ventanilla de Trámites Ambientales de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, ubicada en Av. Paseo de la Sierra no. 435, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco; de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a 15:00 horas.
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
30 días hábiles. Documento mediante el cual se informa el resultado de la revisión de la Evaluación de Daños Ambientales .
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Cualquier persona física o jurídica colectiva (Promovente), para la persona jurídico colectiva.
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Dr. Gary Leonardo Arjona Rodríguez Subsecretario de Sustentabilidad y Cambio Climático Correo:mangliocaceres@tabasco.gob.mx Teléfono 9931103700 ext. 40100
FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 1 y 4, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 1 y 29, fracción VI y 35, fracciones XLIV, XLVI, XLVII, LIV, LXI y LXXIII, Transitorios Primero, Segundo, Séptimo y Décimo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; Artículos 3 y 26 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; Capítulo XII de la LPAET, y en Términos del Capítulo Segundo y Séptimo de su Reglamento, en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental y la Guía para la elaboración del Estudio de Daños Ambientales.